

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 7/2023, 13/2023, 14/2023 y 15/2023, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, que constan en el anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81, de 5 de abril de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente los expedientes 324-2023, 947-2023, 954-2023 y 964-2023 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y o al remanente de tesorería afectado, según los casos y no habiendo sido presentado alegación alguna durante el plazo de exposición al público, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras las modificaciones aprobadas:

GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIONES/ ALTAS	CONSIGNACIÓN FINAL
Capítulo 2	2.135.646,90	360.162,19	2.495.809,09
Capítulo 3	144.649,89	1.600,00	146.249,89
Capítulo 6	20.999,83	120.408,28	141.408,11
Capítulo 9	1.008.885,33	448.903,54	1.457.788,87
TOTAL	3.310.181,95	931.074,01	4.241.255,96

INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA ANTERIOR	ALTA	PREVISIÓN DEFINITIVA
Capítulo 8	0,00	331.035,29	931.074,01	1.262.109,30
TOTAL	0,00	331.035,29	931.074,01	1.262.109,30

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, a 29 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.
(03/7.363/23)

